

DECRETO ALCALDICIO - N° 003724

Casablanca,

13 AGO 2015

**VISTOS:**

- 1.-La necesidad de formalizar el cese de funciones de don Daniel Enrique Valenzuela Silva, cédula de identidad \_\_\_\_\_ en virtud de haber concurrido a su respecto la causal prevista en el artículo 161inc. 1° del Código del Trabajo, esto es, "Necesidades del Servicio"
- 2.-Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.-Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.- Regularícese y Declárese a contar del 11 de agosto del 2015, el cese de funciones de don **Daniel Enrique Valenzuela Silva**, cédula de identidad \_\_\_\_\_ por la causal prevista en el artículo 161inc. 1° del Código del Trabajo, esto es, "Necesidades del Servicio",

II.-Páguese la suma de \$1.512.323.- a favor de don Daniel Enrique Valenzuela Silva, cédula de identidad N°15.753.350-9.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

Casablanca, 10 de agosto 2015.-

SEÑOR  
**DANIEL VALENZUELA NUÑEZ**  
**PRESENTE**

Estimado señor:

Nos permitimos comunicar a usted que sus funciones para el municipio cesaron el día 11 de agosto del 2015, y que sus remuneraciones se cancelarán hasta el día 10 de agosto de 2015, fecha de término de su contrato de trabajo, por la causal del artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, "Necesidades del Servicio".-

Lo anterior se funda en un proceso de ajuste presupuestario y racionalización de los recursos municipales.-

Se cancelarán en este finiquito los siguientes montos:

- Indemnización años de servicios \$ 788.640.-
- Mes de Aviso \$ 788.640.-
- Feriado Proporcional \$ 209.211.-

Los montos antes mencionados están sujetos a descuentos legales por AFC ( Empleador Ley N°19.728.- art. 13), por un monto de \$274.168.-

Para los fines a que haya lugar, de conformidad a la Ley, le hacemos saber que sus cotizaciones previsionales y de salud se encuentran declaradas y pagadas, encontrándose, por tanto, al día.-

Saluda a Ud., agradeciendo su colaboración durante el tiempo que se desempeñó en el municipio.-



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde de Casablanca

  
11/08/2015

**Distribución:**  
Alcaldía  
Archivo Jurídico DAEM  
Adquisiciones DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.vav.

DECRETO ALCALDICIO - Nº 05542

Casablanca, 31 de diciembre del 2014.-

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº1279 de fecha 17.03.2014, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Daniel Enrique Valenzuela Silva, para que se desempeñará como Kinesiólogo a cargo del Plan de Atención Kinésica, complementario al proceso educativo de los alumnos del PIE y sus familias para los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna, hasta el 30 de noviembre del 2014.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **DANIEL ENRIQUE VALENZUELA SILVA**, **cédula de identidad** en el sentido que a contar de esta fecha su contrato será de carácter indefinido, como Kinesiólogo a cargo del Plan de Atención Kinésica, complementario al proceso educativo de los alumnos del PIE y sus familias para los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, con una jornada de trabajo de 42 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$788.640.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.yav



DECRETO ALCALDICIO - N° 05275

Casablanca, 18 de diciembre del 2014.-

VISTOS:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1279 de fecha 17.03.2014, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Daniel Enrique Valenzuela Silva, para que se desempeñará como Kinesiólogo a cargo del Plan de Atención Kinésica, complementario al proceso educativo de los alumnos de PIE y sus familias para los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna, hasta el 30 de noviembre del 2014.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Apruébese y Regularícese, la modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **DANIEL ENRIQUE VALENZUELA SILVA**, **cédula de identidad** en el sentido que a contar del 1° de diciembre del 2014, su contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2014, como Kinesiólogo a cargo del Plan de Atención Kinésica, complementario al proceso educativo de los alumnos de PIE y sus familias para los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PFW/vav



DECRETO ALCALDICIO - Nº 05275

Casablanca, 18 de diciembre del 2014.-

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº1279 de fecha 17.03.2014, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Daniel Enrique Valenzuela Silva, para que se desempeñará como Kinesiólogo a cargo del Plan de Atención Kinésica, complementario al proceso educativo de los alumnos de PIE y sus familias para los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna, hasta el 30 de noviembre del 2014.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

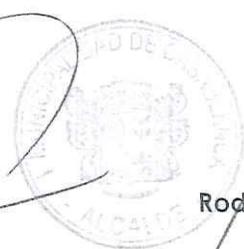
DECRETO:

1.-Apruébese y Regularícese, la modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **DANIEL ENRIQUE VALENZUELA SILVA, cédula de identidad** en el sentido que a contar del 1º de diciembre del 2014, su contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2014, como Kinesiólogo a cargo del Plan de Atención Kinésica, complementario al proceso educativo de los alumnos de PIE y sus familias para los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



  
**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PFW.vav





INFORMACION DEL PERSONAL

Nombres y Apellidos	Patriciana Brindley Flores
Cedula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	
Estado Civil	
Hijos / N° Cargas	
Domicilio	
Teléfono/Celular	
Nacionalidad	Chileno
E-mail	

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Cargo	Administrativo
Fecha de Contrato	
Horas Contratadas	44h
Centro de Costo	DAEM
AFP/ INP	
ISAPRE/ FONASA	
Fecha Ingreso Sistema AFP (certificado afiliación)	
N° Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	
Banco	

ANTECEDENTES TÉCNICOS PEDAGOGICOS

Título/Estudios	Técnico de nivel superior en Administración de Empresas mención logística
Institución Otorgadora	AIEP
Función a Desempeñar	Administrativo
Fecha Ingreso Sistema Educativo	
Fecha Ingreso Comunal	
Tramo Carrera Docente	

BIENOS/ QUINQUENIOS

Desde	
Fecha /N° Decreto	
El Beneficio Alcanza %	

REEMPLAZO LIC. MEDICA DE SR(A): Judith martinez BARRERA.

REEMPLAZO FERIADO LEGAL:

POR RENUNCIA DEL PROFESOR:

TRAMO CARRERA DOCENTE:

Patriciana Brindley Flores  
FIRMA/RUT

## CURRÍCULUM VITAE

**Nombre** : Alexandra Raquel Cuadros Muñoz

**Fecha de Nacimiento**

**Estado Civil**

**Dirección**

**Teléfono de contacto**

**Correo Electrónico**

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**Enseñanza Básica** : Escuela Manuel Bravo Reyes, Casablanca (1993-2001)

**Enseñanza Media** : Instituto Superior de Comercio Francisco Araya Bennett, Valparaíso, Especialidad Técnico en Ventas (2002-2005)

**Enseñanza Superior** : Instituto Profesional Duoc UC, Viña del Mar, Profesión Relaciones Públicas con Mención en Marketing , dos años Incompleto (2007-2008).

Instituto Profesional AIEP, Valparaíso, Profesión Técnico en Administración de Empresas con Mención en Logística, dos años y medios Egresada Titulada (2014-2016)

## **EXPERIENCIA LABORAL**

- Viñamar de Casablanca, Secretaria Administrativa (02-2005)
- Placa Centro R Y T Casablanca, Cajera Vendedora (08-2006 / 02-2007)
- Comercial Lemoine Casablanca, Cajera Vendedora (03-2009 / 02-2010)
- Placa Centro R Y T Casablanca, Cajera Vendedora (03-2010 / 11-2012)
- Transportes Araucano Ltda. Casablanca, Secretaria Administrativa y Coordinadora Logística (12-2012 / 12-2016)
- Victoria Line Group Chile, Coordinadora Logística y RRHH (01-2017 / 02-2022)

## **IDIOMA**

- Inglés Usuario Básico, nivel Pre-Intermedio

## **INFORMÁTICA**

- Nivel Usuario, conocimientos en Microsoft Office, Internet, e-mail, etc.

## **OTROS**

- Congreso de Relaciones Públicas Latinoamericano en Uruguay (2008)
- Seminarios de Relaciones Públicas Viña del Mar (2008)
- Curso de administración de empresas a través de Sence. (2009)
- Administradora y Coordinadora Logística Independiente (2014-2015)
- Curso de Inocuidad Alimentaria de Sercotec (2022)

## **OBJETIVO PROFESIONAL**

Administradora de Empresa, busco incorporarme a una organización para aplicar y ampliar mis conocimientos administrativos, logísticos y de RRHH adquiridos en mi formación profesional, para contribuir de manera positiva y mejorar los procesos dentro de la compañía.